

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00062143-UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación sus RD 346/2020 que consta en el orden 9, aprobada por la RHCD 99/2020, que consta en el orden 37;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-67458-E-UNCDGAJ#SG, el que consta en el orden 29 cuyos términos se comparten;

El informe de legalidad de la mencionada Unidad Académica, el que consta en el orden 38;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

FL. H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación sus RD 346/2020 que consta en el orden 9, aprobada por la RHCD 99/2020, que consta en el orden 37, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento para la Unidad Ejecutora CONICET-UNC "Instituto de Estudios en Comunicación, Expresión y Tecnología" (IECET), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-67458-E-UNCDGAJ#SG, cuyos términos se comparten y al informe de legalidad de la mencionada Unidad Académica, el que consta en el orden 38.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SL